



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO



COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS



FOLIO: 00003514
FECHA: 19/06/23
HORA: 14:00 hrs
RECIBIÓ: Daniel



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Ciudad de México, a 14 de junio de 2023

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/00671/2023

Dip. Fausto Manuel Zamorano Esparza
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AMH/JOA/JAP/165/2023 de fecha 12 de junio de 2023, signado por el Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo, Lic. José Antonio Patiño Pastrana, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. Nancy Marlene Núñez Reséndiz y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 14 de febrero de 2023, mediante el similar MDSPOSA/CSP/0607/2023.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Lic. José Antonio Patiño Pastrana, Jefe de Oficina del Alcalde en Miguel Hidalgo.



Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic. Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	Lic. Luis Pablo Moreno León	Administrativo Especializado L	



ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO
JEFATURA DE OFICINA DEL ALCALDE

671

Ciudad de México, a 12 de junio de 2023
AMH/JOA/JAP/165/2023

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE.

Me refiero a su oficio con número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/00046.1/2023**, mediante el cual se informa que el 14 de febrero del 2023 se aprobó por el pleno del H. Congreso de la Ciudad de México, el siguiente Punto de Acuerdo:

Primero.- Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo para que respeten y garanticen el derecho constitucional al trabajo de las personas trabajadoras en vía pública y se abstengan de realizar prácticas clasistas y discriminatorias de hostigamiento y violencia en contra de las personas comerciantes en sus respectivas demarcaciones.

Segundo.- Se exhorta a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo para que remitan a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre la atención, seguimiento y resultados que las administraciones a su cargo han brindado ante las demandas y peticiones realizadas por parte de las personas trabajadoras en vía pública, en aras de garantizar plenamente su derecho constitucional al trabajo en sus respectivas demarcaciones.

Tercero.-...

Cuarto.-...

En atención a lo solicitado en el Primer Resolutivo del Punto de Acuerdo le comunico, para posterior respuesta al H. Congreso de la Ciudad de México que la Subdirección de Mercados y Comercio en Vía Pública se ha ajustado a la normatividad aplicable, buscando en todo momento el respeto al derecho humano a la igualdad contenido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, enfatizando que los servidores públicos que se encuentran adscritos a esta Subdirección, siempre actúan en apego a la normatividad vigente, procediendo en todo momento con respeto y de acuerdo al marco de atribuciones que son conferidas por ley, evitando generar actos de molestia o cualquier acción que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas; en este sentido es importante señalar que los tres ejes de acción por parte de esta Alcaldía, son los siguientes:

- a) **Una ciudad con calles y plazas no saturadas.** El reordenamiento del comercio evitara que los espacios públicos se vean invadidos por puestos de comerciantes que afecten la viabilidad de autos, el transporte público y de peatones. Ello permitirá una adecuada planeación de tránsito, un mayor disfrute de las plazas públicas y el mejoramiento de la convivencia social.

Alcaldía Miguel Hidalgo

Av. Parque Lira 94, colonia Observatorio,
C.P. 11860, CDMX. Tel: (55) 5276-7700



- b) **El respeto a los derechos de los vecinos.** El reordenamiento buscara evitar que se afecten los derechos de los vecinos, al impedir que se instalen comerciantes que estorben los accesos a casa-habitación, unidades habitacionales y condominios: que se incrementen las emisiones contaminantes como el ruido y la basura, o el uso indebido de fuentes de energía eléctrica. Ello propiciara una convivencia social mas armónica y abrirá mayores posibilidades para el uso de bienes inmuebles destinados a la cultura, el deporte y la recreación.
- c) **Protección de las áreas cercanas a hospitales, escuelas, cuarteles, edificios de bomberos, templos religiosos, mercados, bancos, empresas de alto riesgo, estaciones del metro y las que determine el área de protección civil.** El reordenamiento deberá insistir firmemente que no se instalen puestos comerciales que estorben el libre tránsito de personas y vehículos en las áreas señaladas. El bloqueo de estos inmuebles representa un grave problema de seguridad para los usuarios y visitantes en caso de una emergencia, por ejemplo un sismo, y afecta también el funcionamiento normal de los servicios que prestan.

Finalmente, en cuanto al segundo punto le informo que se han llevado a cabo constantes reuniones y mesas de trabajo en presencia de los diferentes representantes de organizaciones civiles integradas por la ciudadanía así como de los comerciantes que ejercen el uso y explotación de las vías y áreas publicas de esta Alcaldía, esto con la finalidad de cuidar el derecho de todos los actores priorizando que la toma de determinaciones sean encaminadas a un bienestar colectivo.

Lo anterior ha derivado en la obtención de diversos acuerdos como son: fines de semana sin comercio en la vía pública, impartición de cursos de Protección Civil a los comerciantes, jornadas de limpieza, asimismo conminar a los comerciantes de los giros ilegales, como es el caso de la venta de pirotecnia y bebidas alcohólicas.

No omito mencionar que cada quince días se están realizando mesas de trabajo en conjunto con la Subsecretaría de Programas de Alcaldías y Reordenamiento de la Vía Pública con la finalidad de implementar acciones para la regulación y ordenamiento de las actividades comerciales que se efectuaran en la vía pública de esta demarcación territorial.

Agradezco de antemano la atención al presente y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL JEFE DE OFICINA


LIC. JOSÉ ANTONIO PATIÑO PASTRANA

F-370

C.c.p. Lic. Erick Castillo Sánchez, JUD de Enlace Legislativo.- Para su conocimiento.
Lic. José Hiram Álvarez Escudero, Subdirector de Control de Gestión de la Alcaldía Miguel Hidalgo.- En descargo al turno AMH/0443/2023